



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0585)
25 MARZO 2021

“Por la cual se asignan sesenta y seis (66) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Conjunto Residencial Coliseo Deportivo del municipio de Tenerife en el Departamento del Magdalena.”

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en la Ley 1537 de 2012 y el artículo 2.1.1.2.1.4.1 del Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8º del Decreto 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA “3. *Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*”

Que se expidió la Ley 1537 de 2012, “*Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda*”, cuyo objeto es “*señalar las competencias, responsabilidades y funciones de las entidades del orden nacional y territorial, y la confluencia del sector privado en el desarrollo de los proyectos de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario destinados a las familias de menores recursos, la promoción del desarrollo territorial, así como incentivar el sistema especializado de financiación de vivienda*”.

Que en el artículo 12 de la referida Ley, se determina que las viviendas resultantes de los proyectos que se financien con los recursos destinados a otorgar subsidios familiares de vivienda por parte del Gobierno Nacional, se podrán asignar a título de subsidio en especie a los beneficiarios que cumplan con los requisitos de priorización y focalización que establezca el Gobierno Nacional.

“Por la cual se asignan sesenta y seis (66) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Conjunto Residencial Coliseo Deportivo del municipio de Tenerife en el Departamento del Magdalena.”

Que en el artículo 2.1.1.2.1.4.1 del Decreto 1077 de 2015 establece que el Fondo Nacional de Vivienda expedirá acto administrativo de asignación del subsidio familiar de vivienda en especie, a los beneficiarios señalados en la resolución emitida por Prosperidad Social.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley 1537 de 2012 el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda celebró con Consorcio Alianza - Colpatría el contrato de fiducia mercantil No. 325 de 2015, con el objeto de constituir un patrimonio autónomo denominado Fideicomiso– Programa De Vivienda Gratuita II, por medio del cual se realizará la administración de los Recursos que transfiera el Fideicomitente o que se transfieran al fideicomiso constituido, para la ejecución de las actividades en materia de vivienda de interés social prioritaria urbana, destinadas a la atención de hogares a los que se refiere la Ley 1537 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen, subroguen o reglamenten, conforme a las instrucciones impartidas por el Fideicomitente, a través de los órganos contractuales del Patrimonio Autónomo Matriz (PAM).

Que a través de la Resolución No. 2836 del 20 de octubre de 2020, el Fondo Nacional de Vivienda fijó fecha de apertura de convocatoria el 23 de octubre de 2020, para postulación de hogares al Subsidio Familiar de Vivienda en Especie para tres (3) proyectos entre los cuales se encuentra el proyecto Conjunto Residencial Coliseo Deportivo ubicado en el municipio de Tenerife del Departamento del Magdalena.

Que mediante Resolución No. 3056 del 29 de octubre de 2020, el Fondo Nacional de Vivienda estableció como fecha de cierre el día 4 de noviembre de 2020, para seis (6) proyectos, entre los que se encuentra el proyecto Conjunto Residencial Coliseo Deportivo ubicado en el municipio de Tenerife del Departamento del Magdalena.

Que en cumplimiento de lo establecido al Contrato de Encargo de Gestión suscrito entre el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda y la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar – CAVIS UT, se realizó la entrega de las postulaciones para el proyecto Conjunto Residencial Coliseo Deportivo, del municipio de Tenerife en el Departamento del Magdalena, mediante Acta Cavis UT 1948 del 12 de noviembre de 2020, cuya captura la realizó la Caja de Compensación Familiar del Magdalena - Cajamag en el software en línea dispuesto por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – Fonvivienda, para tal fin.

Que el contratista del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio encargado de ejecutar los procesos de validaciones y cruces en forma sistematizada, informó el resultado de la verificación de los hogares que cumplen y no cumplen requisitos, mediante correo electrónico del día 11 de diciembre de 2020.

Que el citado proceso contó con el respectivo control de calidad realizado para los procesos sistematizados de creación de ambiente, validaciones y cruces, según

“Por la cual se asignan sesenta y seis (66) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Conjunto Residencial Coliseo Deportivo del municipio de Tenerife en el Departamento del Magdalena.”

correo electrónico del 11 de diciembre de 2020, emitido por el ingeniero de sistemas de la Subdirección del Subsidio Familiar de Vivienda, que lo realizó.

Que en cumplimiento del artículo 2.1.1.2.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, Fonvivienda hizo entrega a Prosperidad Social del listado de hogares postulantes que cumplen y no cumplen requisitos para ser beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, según comunicación del 10 de febrero de 2021, radicada con el No. 2021EE0010625.

Que Prosperidad Social en cumplimiento de lo establecido en los artículos 2.1.1.2.1.3.1. y 2.1.1.2.1.3.2. del Decreto 1077 de 2015, expidió la Resolución No. 00403 del 01 de marzo de 2021 mediante la cual fija el listado definitivo de los hogares beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, seleccionados por sorteo en el componente Desplazados - Estrategia Unidos para el proyecto Conjunto Residencial Coliseo Deportivo en Tenerife - Magdalena.

Que de acuerdo con el contrato de diseño y construcción entre el consorcio Alianza – Colpatria y el Constructor, el valor de las viviendas en el proyecto Conjunto Residencial Coliseo Deportivo del municipio de Tenerife en el Departamento del Magdalena es de 67 SMLMV vigencia 2020.

Que el valor total de recursos asignados como Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, destinados a las soluciones de vivienda de los hogares que cumplieron requisitos establecidos en la sección 2.1.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015, asciende a la suma de tres mil ochocientos ochenta y un millones seiscientos cuarenta y cuatro mil ochocientos sesenta y seis pesos m/cte. (\$ 3.881.644.866,00).

Que cumpliendo lo estipulado en los artículos 6°, 7° y 8° de la Ley 1537 de 2012, el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo a las reglas establecidas en esa normativa, afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso - Programa de Vivienda Gratuita Fase II del Consorcio Alianza - Colpatria.

Que para efectos de la culminación del presente proceso de asignación de subsidios familiares de vivienda en especie, son beneficiarios, aquellos hogares que se encuentran incluidos en la Resolución No. 00403 del 01 de marzo de 2021, expedida por Prosperidad Social que fueron seleccionados por sorteo y cumplieron con los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015.

Que Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.2.6.2.2 del Decreto 1077 de 2015, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

Que en mérito de lo expuesto,

“Por la cual se asignan sesenta y seis (66) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Conjunto Residencial Coliseo Deportivo del municipio de Tenerife en el Departamento del Magdalena.”

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Asignar sesenta y seis (66) subsidios familiares de vivienda en especie – SFVE a los hogares con selección por sorteo, que cumplieron requisitos y se encuentran en la Resolución No. 00403 del 01 de marzo de 2021 expedida por Prosperidad Social, para el proyecto Conjunto Residencial Coliseo Deportivo en el municipio de Tenerife en el Departamento del Magdalena, encabezados por las personas que se relacionan a continuación:

DEPARTAMENTO: MAGDALENA

MUNICIPIO: TENERIFE

PROYECTO: CONJUNTO RESIDENCIAL COLISEO DEPORTIVO

No.	Identificación	Nombres	Apellidos	Valor SFVE
1	1082067173	YOLIS PAOLA	MEZA HERNANDEZ	\$ 58.812.801,00
2	1082067076	KELLYS PATRICIA	REGALAO TORRES	\$ 58.812.801,00
3	1082064121	TANIA LUZ	SIERRA CUEVA	\$ 58.812.801,00
4	1082066048	WINSTON RAFAEL	PINO ARRIETA	\$ 58.812.801,00
5	39086235	MARIA DEL SOCORRO	SUAREZ OSPINO	\$ 58.812.801,00
6	1082068457	ANA DELFINA	ORDOÑEZ ORTIZ	\$ 58.812.801,00
7	26927338	CARMEN CECILIA	CARO HERRERA	\$ 58.812.801,00
8	1082570612	KELIS PAOLA	MONTERO CHAMORRO	\$ 58.812.801,00
9	36452785	BETTY	CHARRIS BARRIOS	\$ 58.812.801,00
10	1082068376	ELVIA PATRICIA	CASTRO GARCIA	\$ 58.812.801,00
11	22606584	ALVANY ISABEL	FONSECA JIMENEZ	\$ 58.812.801,00
12	7642015	JOSE GREGORIO	CHAMORRO VALDES	\$ 58.812.801,00
13	1082065402	FREDY ENRIQUE	TORRES MENDOZA	\$ 58.812.801,00
14	1082065555	RAFAEL EDUARDO	CATALAN MERCADO	\$ 58.812.801,00
15	1082064526	KELIS YOHANA	MEDINA ARRIETA	\$ 58.812.801,00
16	26925567	ZUNILDA ESTHER	MARIN DE MERCADO	\$ 58.812.801,00
17	26927412	KAREN MARGARITA	HERNANDEZ OSPINO	\$ 58.812.801,00
18	1193102802	ANYI PAOLA	POTES AVENDAÑO	\$ 58.812.801,00
19	5123287	MANUEL ALFONSO	OSPINO PALACIN	\$ 58.812.801,00
20	5125732	OLMER ADOLFO	MORALES PEREZ	\$ 58.812.801,00
21	39100871	AMPARO CECILIA	LORA MARTINEZ	\$ 58.812.801,00
22	1143123281	KAREN DAYANA	PEREZ MARTINEZ	\$ 58.812.801,00
23	1082068068	MARIA ALEJANDRA	ARRIETA JUDEX	\$ 58.812.801,00
24	1082064059	CEIRIS ESTELA	HERNANDEZ MENDOZA	\$ 58.812.801,00
25	1082064268	DANIEL RAFAEL	PADILLA VILORIA	\$ 58.812.801,00
26	26927323	LUZ MERY	MARTINEZ HERNANDEZ	\$ 58.812.801,00
27	1082068084	CRUZ ELVIRA	ARRIETA BURGOS	\$ 58.812.801,00
28	85488586	OMAR ALFREDO	CASTRO DIAZ	\$ 58.812.801,00
29	1010175952	AUDREY PAOLA	FERREIRA CANTILLO	\$ 58.812.801,00
30	26926544	NORMY JUDITH	CASTRO OSPINO	\$ 58.812.801,00
31	1082064594	LORENA PATRICIA	MEZA NUNEZ	\$ 58.812.801,00
32	7642947	JOSE GREGORIO	ORDOÑEZ OSPINO	\$ 58.812.801,00
33	1082066794	ISIS DEL AMPARO	CERVANTES MARTINEZ	\$ 58.812.801,00
34	1193139508	ORLANDO JOSE	HERNANDEZ NAVARRO	\$ 58.812.801,00
35	7642733	BALDEMIRO	MELENDREZ MERCADO	\$ 58.812.801,00
36	26925448	FRANCIA ELENA	OSPINO DE SERRANO	\$ 58.812.801,00
37	5125659	ELIAS MOISES	MERCADO PORTILLO	\$ 58.812.801,00
38	1082064651	DANIRIS JUDITH	REGALAO TORRES	\$ 58.812.801,00
39	1082066987	MARTHA MILENA	VEGA CASTRO	\$ 58.812.801,00
40	1079659001	SOLIMA MARIA	DE ARCO MARRIAGA	\$ 58.812.801,00
41	26926691	BETTY MARINA	ANAYA BUELVA	\$ 58.812.801,00

Calle 18 No. 7 – 59 Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 332 34 34 • Ext: 3313

www.minvivienda.gov.co

Versión: 5.0

Fecha:10/06/2020

Código:GDC-PL-11

Página 4 de 6

“Por la cual se asignan sesenta y seis (66) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Conjunto Residencial Coliseo Deportivo del municipio de Tenerife en el Departamento del Magdalena.”

No.	Identificación	Nombres	Apellidos	Valor SFVE
42	72212643	JESUS ANTONIO	MELLENDEZ GARCIA	\$ 58.812.801,00
43	5122661	RAUL ANTONIO	SALCEDO OROZCO	\$ 58.812.801,00
44	3721823	IDALDO ANTONIO	COLON REALES	\$ 58.812.801,00
45	1082068744	JESUS GREGORIO	ARIAS LUNA	\$ 58.812.801,00
46	12590860	MARTIN SANTIAGO	HENAO BOSSIO	\$ 58.812.801,00
47	1082067893	KATIA ELENI	NUÑEZ GUERRA	\$ 58.812.801,00
48	1082065157	MODESTA DEL CARMEN	DIAZ LUNA	\$ 58.812.801,00
49	1082068605	SAMIRA MARCELA	GUTIERREZ MAESTRE	\$ 58.812.801,00
50	26930135	ELVIA ESTHER	NAVAS SOTO	\$ 58.812.801,00
51	5125759	EMIRO DE JESUS	ALVAREZ MARRIAGA	\$ 58.812.801,00
52	5123209	MANUEL DIONISIO	CUEVAS LUNA	\$ 58.812.801,00
53	1143430768	ERIKA ISABEL	NAVAS PACHECO	\$ 58.812.801,00
54	5125614	PLACIDO RAFAEL	ARRIETA PEREZ	\$ 58.812.801,00
55	26930323	LICETH MICAELA	CRESPO TAMARA	\$ 58.812.801,00
56	26930283	EDILSA	RODRIGUEZ CERPA	\$ 58.812.801,00
57	7642433	LUIS ALFREDO	MOSCOTE REYES	\$ 58.812.801,00
58	26927367	YAQUELINE INES	MUNIVE ANAYA	\$ 58.812.801,00
59	1082064278	EMILSE JUDITH	BELTRAN MERCADO	\$ 58.812.801,00
60	1193437531	DESIRETH MARIA	MENDOZA VILLA	\$ 58.812.801,00
61	26926329	DAMARIS ENITH	CHAMORRO ESPRIELLA	\$ 58.812.801,00
62	1004279618	INGRID JOHANA	ARIZA MARQUEZ	\$ 58.812.801,00
63	1082068276	YAJAIRA	TETAY TAMARA	\$ 58.812.801,00
64	1082067028	CARLOS MANUEL	BELTRAN MERCADO	\$ 58.812.801,00
65	5125631	JOSE IGNACIO	MELLENDEZ GARCIA	\$ 58.812.801,00
66	39098762	NINI YOHANA	VILLAMIZAR DEL TORO	\$ 58.812.801,00
TOTAL SFV ASIGNADOS				\$ 3.881.644.866,00

ARTÍCULO SEGUNDO.- La asignación de las viviendas a los hogares beneficiarios en el proyecto Conjunto Residencial Coliseo Deportivo, será definida mediante sorteo que realice Fonvivienda, según lo establecido en el artículo 2.1.1.2.1.4.2 del Decreto 1077 de 2015. Sin embargo, Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.2.6.2.2 del Decreto 1077 de 2015, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por el hogar postulante y beneficiario.

ARTÍCULO TERCERO.- La transferencia del derecho de dominio de las viviendas del proyecto Conjunto Residencial Coliseo Deportivo del municipio de Tenerife – Magdalena, a los hogares beneficiarios del subsidio familiar de vivienda en especie relacionados en el artículo primero de la presente resolución, se realizará mediante acto administrativo expedido por la autoridad debidamente facultada para hacerlo de conformidad con lo establecido en el Artículo 43 de la Ley 1537 de 2012.

ARTÍCULO CUARTO.- Los hogares relacionados en el artículo 1º de esta resolución así como aquellos postulados en la convocatoria mencionada en la parte considerativa para el proyecto Conjunto Residencial Coliseo Deportivo del municipio de Tenerife en el Departamento del Magdalena, podrán interponer en los términos y condiciones establecidos por la ley, los recursos a los que haya lugar contra el presente acto administrativo.

“Por la cual se asignan sesenta y seis (66) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Conjunto Residencial Coliseo Deportivo del municipio de Tenerife en el Departamento del Magdalena.”

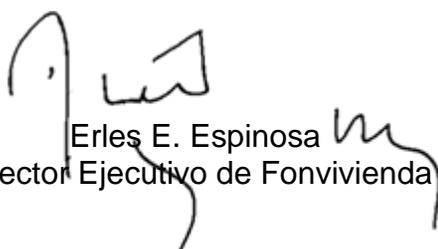
ARTÍCULO QUINTO.- Comunicar la presente asignación a los hogares beneficiarios, a Prosperidad Social, y publicar en el Diario Oficial, conforme lo dispuesto en el artículo 2.1.1.2.1.4.1 del Decreto 1077 de 2015.

ARTÍCULO SEXTO.- Comunicar la presente resolución al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso - Programa de Vivienda Gratuita Fase II, de conformidad con lo dispuesto en el contrato de fiducia mercantil No. 325 de 2015 suscrito con el Consorcio Alianza - Colpatría.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los **25 MARZO 2021**


Erles E. Espinosa
Director Ejecutivo de Fonvivienda

Proyectó: Vivian Cadena Flórez.
Revisó: Rocío Peña.